



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0602** -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR
Piura, **18 OCT 2022**

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0284 -2022/GRP-DRYC-DR de fecha 30 de junio de 2022, Contrato N° 011-2022/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de setiembre del 2022, Informe N° 166-2022/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 06 de Octubre del 2022, Informe N° 331-2022/GRP-440000-440010-440014 de fecha 10 de octubre del 2022, Oficio N° 1950-2022/GRP-440000-440010 de fecha 11 de octubre del 2022 relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

Que, con Resolución directoral regional N° 0284-2022/GRP-DRYC-DR, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó los términos de referencia para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

Que, con fecha 28 de setiembre del 2022, se suscribe el Contrato N° 011-2022-GRP-DRTyCP, con la empresa **CONSORCIO VIAL** con Ruc: 20610017941, para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

Que, mediante Informe N° 166-2022/GRP-440000-440010-440014-440014.02, de fecha 06 de octubre del 2022, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial solicita se conforme el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

Que, mediante Informe N° 331-2022/GRP-440010-440014 de fecha 10 de octubre del 2022, el director (e) de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP.PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

Miembros Titulares	Cargo	Reg. CIP N°
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente	92916
Ing. Jose Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro	-----
Ing. Juan Diego Garces Salina	Segundo Miembro	247697



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0602 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 18 OCT 2022

Que, mediante Oficio N° 1950-2022/GRP-440000-440010-440014, de fecha 11 de octubre del 2022, se designa como Inspector del servicio al Ingeniero JUAN DIEGO GARCÉS SALINAS con Registro CIP N° 247697 para la Supervisión del Servicio: ; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP. PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 22 de Marzo de 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio; **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 EMP. PE-1N (DV. TALARA) – DV NEGRITOS – TALARA – LOBITOS – DV. EL ALTO – EL ÑURO –EMP. PE -1N (PTE ÑURO) (LONGITUD 66KM)"**; relacionado al Contrato N° 011-2022-GRP-DRTyCP de fecha 28 de setiembre del 2022; cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares	Cargo	Reg. CIP N°
Ing. Carlos Magno Saavedra Pasos	Presidente	92916
Ing. Jose Luis Valladolid Ramos	Primer Miembro	-----
Ing. Juan Diego Garcés Salina	Segundo Miembro	247697

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Inspector del servicio Ing. **JUAN DIEGO GARCÉS SALINAS** con Registro CIP N° 247697 con domicilio legal en Urbanización San Eduardo CA. Antonio Raymondi Mz B Lote 7, Int. 107- Piura, al contratista **CONSORCIO VIAL**, en su domicilio legal, sito en Urb. Enace Mza. C Lote 37 I Etapa, Distrito Veintiséis de Octubre, Departamento de Piura, Provincia de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtycp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522